

Recomendaciones de medidas de seguridad para los establecimientos asociados

Es responsabilidad de cada empresario la aplicación de las medidas de seguridad necesarias para prevenir contagios por coronavirus y para salvaguardar la seguridad tanto de sus trabajadoras y trabajadores como de sus clientas y clientes como la suya propia.

En el caso de empresas con trabajadores por cuenta ajena se recomienda consultar las medidas a aplicar en cada establecimiento con el servicio de prevención de riesgos laborales, en el caso de trabajadores por cuenta propia se apela al buen criterio de cada una y cada uno para aplicar las medidas de seguridad necesarias.

Hay que vender seguridad, por tanto, la primera recomendación es colocar cartelería en la que se informe de los protocolos de limpieza y desinfección que se aplican, así como otras medidas de seguridad que se establezcan en cada establecimiento.

También se recomienda colocar los carteles facilitados por Gobierno de Navarra (adjunto en el email)

Hemos extraído una serie de recomendaciones que consideramos de interés para todas nuestras asociadas y asociados, de un borrador de la guía de buenas prácticas que están preparando en colaboración los Ministerios de Industria, Comercio y Turismo y el Ministerio de Sanidad. A estas recomendaciones podéis añadir todas las que consideréis necesarias para garantizar la seguridad de vuestros establecimientos.

Recomendaciones Generales

- 1.- **NO ABRIR** el comercio si no se dispone del material necesario ni la organización del comercio.
- 2.- **Desinfectar** el comercio antes de la apertura, incluyendo despachos. Intentemos que además de hacerlo, el cliente lo note con el olor, por ejemplo, para dar seguridad.
- 3.- **Guardar una distancia de seguridad de al menos 2** metros tanto entre vendedor cliente como entre clientes, si no fuese posible mantener esa distancia, se recomienda el uso de mascarilla durante todo el proceso de venta tanto en las zonas de atención como en las zonas de pago.
- 4.- **Establecer un aforo máximo**, que deberá permitir cumplir con las medidas extraordinarias dictadas por las autoridades competentes en cada fase de flexibilización de las medidas de contención, concretamente con el requisito de distancias mínimas (al menos 2 metros). Colocar señalización para que facilitar que las clientas y clientes respeten las distancias. Las clientas y clientes que por aforo no puedan entrar en los establecimientos tendrán que esperar fuera guardando las distancias de seguridad.
- 5.- Sí fuera posible utilizar **puertas distintas** para la entrada y para la salida de los clientes al local.
- 6.- En caso de ser posible, crear "**carriles de compra segura**" con posibles flechas indicativas o señalizaciones que se sigan en orden de entrada y salida, con el objetivo de evitar contactos no necesarios entre los clientes. (Establecer un único sentido para el tráfico de clientas y clientes).
- 7.- Los establecimientos de venta **de productos expuestos directamente al cliente extremarán la desinfección diaria de las superficies**, podrán establecer limitaciones a la manipulación de los productos por parte de los clientes, por ejemplo, obligando al uso de guantes, e indicar, de forma visible, si fuera necesario, el procedimiento para la desinfección segura de los productos adquiridos.
- 8.- Colocar en la entrada del comercio **hidrogel** para que se den en las manos TODAS LAS CLIENTAS Y TODOS LOS CLIENTES. Darles guantes y mascarillas si tienen que andar por el comercio. El hidrogel con dispensador automático (sin que se toque) o se accionará con una servilleta de papel o pañuelo de papel desechable para no tocar el dosificador.



- 9.- Colocar a la entrada del comercio **papelera de pedal** para depositar guantes, servilletas, mascarillas, etcétera.
- 10.- Colocar **papelera de pedal** en la zona de caja, en el mostrador.
- 11.- Colocar **cartelería con las normas** que cada uno estipule
- 12.- Si en nuestro comercio, **estamos siempre detrás del mostrador colocar mampara** de seguridad. Ampliar la distancia del mostrador-cliente, hasta 2 metros en todos los casos que tengamos mostrador.
- 13.- Recomendar el pago con tarjeta o móvil. **Desinfectar con hidrogel ANTES Y DESPUÉS** de la utilización el **datáfono** si lo tiene que tocar el cliente.
- 14.- Colocar **gorros desechables** en el caso de probarse tocados, gorros, sombreros... colocar **cubrepiés desechables** en el caso de probarse zapatos, siempre con los guantes desechable previamente colocados y desinfectados con hidrogel.
- 15.- Si el comerciante se mueve por la tienda, será aconsejable llevar **pantallas faciales o mascarillas y guantes**.
- 16.- **Retirar los productos del acceso al público** durante este periodo de crisis, restringiendo su uso o manipulación únicamente al personal del local (maquillajes, colonias...)
- 17.- **Probadores, sillas** etcétera tendrán que **ser desinfectadas por cada uso**. Se recomienda cambiar las cortinas por puertas, NO desplazar la cortina con la mano, sino con el codo, y no entrar más de 1 persona al probador exceptuando casos determinados de dependencia, etcétera. Si se dispone de más de dos probadores utilizar de forma alterna. Si se dispone de 2 probadores utilizar uno.
- 18.- En el caso de venta de **joyería y similares, desinfectar con hidrogel la parte del cuerpo donde va a ser colocado el artículo previamente** (cuello, muñeca, dedo...) o colocar plástico desechable, por ejemplo, film. El comerciante deberá llevar mascarilla y guantes.
- 19.- Deberemos **mantener en cuarentena durante 48 horas o desinfectar** los productos que los clientes se prueben o las devoluciones.
- 20.- Mantener la **puerta abierta** siempre que sea posible para evitar que se toque el pomo, cristal y marco.
- 21.- Los establecimientos y locales comerciales que abran al público realizarán, **al menos dos veces al día, siendo una de ellas obligatoriamente al final del mismo, una limpieza y desinfección** de las instalaciones con especial atención a pomos de puertas, mostradores, muebles, pasamanos, máquinas dispensadoras, suelos, teléfonos, perchas, carros y cestas, grifos, etc. utilizando para ello guantes de vinilo, de acrilonitrilo o bien guantes de látex sobre un guante de algodón, así como desinfectantes comunes incluyendo diluciones recién preparadas de lejía, concentraciones de etanol a entre 62 y 71%, peróxido hidrógeno al 0,5% en un minuto, u otros desinfectantes eficaces. En caso de usar otros desinfectantes, debe asegurarse la eficacia de los mismos. Siempre se utilizarán de acuerdo a lo indicado en las Fichas de Datos de Seguridad.
- 22.- **Se garantizará una ventilación adecuada de los locales y establecimientos**. Se recomienda realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y por periodos de cinco minutos. Es recomendable reforzar la limpieza de los filtros de aire y aumentar el nivel de ventilación de los sistemas de climatización para renovar el aire de manera más habitual.
- 23.- **Se recomendará a los clientes el uso de mascarillas** dentro del establecimiento para asegurar así la protección del resto de clientes y personas trabajadoras.
- 24.- **Los establecimientos y locales deberán poner a disposición del público guantes desechables**, pudiendo utilizarse los denominados guantes de sección o de cualquier otra clase no reutilizable, en todo caso en la entrada del local, junto con papeleras para que sea posible desecharlos de forma segura a la salida del local comercial.
- 25.- En los establecimientos comerciales no alimentarios que normalmente **cuentan con zonas de autoservicio, deberá prestar el servicio un trabajador del establecimiento**, con el fin de evitar la manipulación directa por parte de los clientes de los productos.
- 26.- En la zona de cajas, en la medida de lo posible, **se utilizarán terminales alternos, manteniendo una distancia interpersonal de 2 metros**. Se valorará la instalación de mamparas de plástico o similar, rígido o semirrígido, de fácil limpieza y desinfección, de forma que, una vez instalada quede protegida la zona



de trabajo, procediendo a su limpieza en cada cambio de turno. Alternativamente, se puede valorar que las cajas lleven una pantalla individual protectora de toda la cara, adecuada a la actividad que van a desarrollar. En la medida de lo posible se priorizará la atención a embarazadas, personas mayores, discapacitados, etc.

Recomendaciones específicas para distintos sectores comerciales

Alimentación.

- 1.- Se reiteran las medidas de seguridad aprobadas y adoptadas hasta este momento por el comercio alimentario y su experiencia en este periodo.
- 2.- Si el **producto de alimentación se encuentra expuesto directamente** al cliente sin envasar, se deberá **proteger en vitrinas, plástico, cristal, metacrilato** o cualquier otro material que garantice su higiene.
- 3.- En el caso de **productos de la pesca o de frutas y verduras y hortalizas** en despacho asistido podrá establecerse una **distancia de seguridad** entre el cliente y los productos adaptada al tamaño del establecimiento.
- 4.- **Utilización de guantes tanto para el vendedor como para el cliente** que manipulen productos no envasados. En el caso de no contar con ellos, se extremarán las medidas de seguridad y la frecuencia en la limpieza y desinfección.
- 5.- En el caso de **frutas y verduras en autoservicio deberán recogerse recomendaciones** respecto al lavado y tratamiento del producto y el uso de guantes desechables.

Textil.

- 1.- Los establecimientos comerciales que dispongan de **probadores** deberán valorar, en caso necesario, el cierre temporal de los mismos o su apertura parcial (alternando, por ejemplo, uno abierto con uno cerrado) y contarán con la asistencia de personal interno de tienda, todo ello con el fin de garantizar las medidas de seguridad e higiene. Se establecerá una ocupación máxima de una sola persona/probador salvo situaciones excepcionales y se procederá a su limpieza tras cada uso, incluyendo la puerta, panel o cortina.
- 2.- La ocupación máxima del probador será de 1 persona/probador y serán desinfectados tras cada uso. Las zonas de probadores contarán con la asistencia de personal interno de tienda, todo ello con el fin de garantizar las medidas de seguridad e higiene.
- 3.- En caso de que el **acceso al probador sea mediante cortina**, se recomienda la sustitución de esta por una puerta o panel o bien establecer instrucciones para no tocarla con las manos y apartarla con guantes o bien con el codo.
- 4.- **Las prendas que hayan sido objeto de prueba deberán ser desinfectadas o puestas en cuarentena**, durante 48 horas, recogiendo y manipulando estas con guantes desechables. Como métodos de desinfección se recomienda la exposición de las prendas a radiación de luz ultravioleta u otros medios que el Ministerio de Sanidad considere apropiado.
- 5.- En la medida de lo posible, **facilitar guantes** a los clientes para evitar contagios al tocar las prendas.

Calzado.

- 1.- Se recomienda que las **pruebas del producto se realicen mediante calcetines desechables** proporcionados por el comercio.
- 2.- **Limpieza del producto probado y no comprado** y el devuelto mediante **spray de solución alcohólica o semejante**.



Joyerías

- 1.- El cliente no deberá tocar ninguna superficie, vitrina o catálogos salvo con guantes nuevos proporcionados por la tienda o aquellos que aporte la clientela y que sean lavados con gel hidroalcohólico. No podrá tocar las mercaderías, sino que será el comerciante quien se las enseñe.
- 2.- **Todo el muestrario deberá estar desinfectado** y se realizará la desinfección de cada una de las piezas cada vez que se toque o se prueben.
- 3.- Si se realizan pruebas de artículos, el vendedor deberá usar mascarilla y guantes y el cliente mascarilla y **desinfectarse con gel hidroalcohólico las manos o la parte del cuerpo donde vaya a realizarse la prueba**. Otra alternativa sería usar una cubierta de plástico desechable (por ejemplo film) que cubra la parte necesaria del cuerpo (mano, brazo, escote...etc.) dependiendo de dónde se pruebe la sortija, reloj, collar, etc.
- 4.- **Se recomienda como productos desinfectantes el agua y jabón de manera general**. También el alcohol propílico de 70º frotándolo con una toallita o disco de algodón evitando su aplicación en aquellas joyas que puedan ser dañadas por el alcohol (como perlas) en cuyo caso se recomienda el uso de peróxido de hidrógeno (agua oxigenada) o realizar un baño de vapor con dicho compuesto. Igualmente, se recomienda la desinfección con radiación ultravioleta.

Tecnología, telefonía y cultura (libros, cd's, películas y similares)

- 1.- Se proporcionará a los clientes guantes desechables en la entrada del establecimiento o área siendo obligatorio su uso para la manipulación de los productos.
- 2.- Se limpiará frecuentemente expositores y productos expuestos.
- 3.- En caso de devolución de productos, se actuará como se recoge en el apartado de medidas generales de higiene y protección de los clientes.
- 4.- No se desinfectarán los libros.
- 5.- Teniendo en cuenta que los materiales que componen los libros y publicaciones en papel están compuestos por materiales variados (papel, cartón, plástico, tela, cuero, pegamento, hilo, etc.), se recomienda que en los casos de devoluciones, éstas se depositen en un lugar apartado y separadas entre sí durante 14 días, de manera que pueda garantizarse que no están infectados cuando vuelvan al canal librero.

Gasolineras

Asegurar el uso de guantes desechables, y el mantenimiento de la distancia interpersonal de 2 metros utilizando surtidores alternos para repostaje de carburante. Mantener la zona de repostaje limpia y desinfectada.

Muebles

- 1.- En la medida de lo posible, los **clientes recogerán los productos de forma individual** o bien con la adecuada protección si se requiere ayuda para su carga en el vehículo. Los repartidores a domicilio y los montadores de las tiendas deberían llevar cantidad suficiente de elementos de protección individual (mínimo dos pares de guantes y 2 de mascarillas por persona) por si resultan dañados en alguna manipulación y también geles desinfectantes para antes y después de cada entrega.
- 2.- **Los sofás, sillas, colchones o cualquier mueble o accesorio que para su venta requiera de contacto físico, será cubierto con protectores** o cubre canapés que se desecharán o desinfectarán una vez terminada la prueba.

Tiendas de cerámica, baños, cocinas y reformas en general



- 1.- En la presentación de muestras, a la hora de testar la textura de los materiales, se indicará al cliente la zona donde realizar la prueba y a continuación se someterá la **pieza al oportuno proceso de desinfección.**
- 2.- A la hora de trabajar con catálogo físico, o bien lo presenta el vendedor u **ofrecer guantes protectores y desechables al cliente para su utilización.**
- 3.- Se fomentará la relación con el profesional contratado por el cliente para poder apoyar la coordinación de la obra evitando al máximo la movilidad del cliente.
- 4.- El **suministro de los productos se realizará directamente al destino de la obra** bajo el procedimiento de suministro que asegure la higiene y desinfección de los espacios transitados.
- 5.- Para mayor seguridad, en los mostradores de albaranes es recomendable que se utilicen **mamparas** y en lo posible protección por parte de los trabajadores.

